

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO PENAL

MADRID

Cédula de citación

En virtud de la resolución de la Magistrada-Juez del Juzgado de lo Penal número 18, dictada en este día en la causa de juicio oral número 408/1996, dimanante del abreviado número 4.296/1991, del Juzgado de Instrucción número 5 de Madrid, por la presente se cita a don Gustavo García Villanueva, en paradero desconocido, para que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta cuarta, el día 21 de abril de 1997, a las once horas, con objeto de asistir al acto de juicio oral en calidad de responsable civil, advirtiéndole de la obligación que tiene de concurrir a este llamamiento, bajo apercibimiento de que le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, y además el deber de entregar en Secretaría esta cédula de citación al presentarse a declarar.

Dado en Madrid a 29 de enero de 1997.—La Secretaria.—18.376-E.

Edicto

El Fiscal, en la causa indicada, interesa la apertura del juicio oral ante el Juzgado de lo Penal respecto de don Gonzalo García Villanueva, formulando la siguiente acusación:

Primero.—Se dirige la acusación contra don Gonzalo García Villanueva, mayor de edad, sin antecedentes penales, que sobre las siete horas del día 22 de septiembre de 1991, conducía por la carretera M-500 de Madrid, el turismo «Opel» Corsa, matrícula M-3662-FT, con seguro voluntario y obligatorio en la compañía «Alba, Sociedad Anónima», con autorización de su propietario don Gustavo García Villanueva, cuando al llegar a la altura del punto kilométrico 4.500 de la mencionada carretera (Puente de los Franceses), efectuó un cambio de dirección a la derecha incorporándose al carril de deceleración por el que se accede a la carretera M-503, maniobra que realizó a una velocidad excesiva de 90-100 kilómetros/hora para el trazado de la vía, cuya velocidad está limitada a 60 kilómetros/hora, y para el estado de la misma al encontrarse el pavimento húmedo a consecuencia de la lluvia, lo que determinó que el turismo derrapara y se saliera de la vía por el margen derecho colisionando con una farola de alumbrado público, propiedad del Ministerio de Obras Públicas.

En el accidente falleció en el acto don José Celestino Casal Álvarez, que viajaba como usuario en el asiento delantero derecho del turismo, al sufrir un intenso politraumatismo con rotura cardiaca. Asimismo, resultaron lesionados los también usuarios don Antonio Gómez Villatoro y don Manuel Camino Alcón. El primero con lesiones que curaron en treinta y ocho días en los que estuvo incapacitado para sus ocupaciones habituales, necesitando periódicas asistencias facultativas y quedándole como secuelas una cicatriz de cuatro centímetros en la región frontal media; el segundo con lesiones que curaron en treinta días en las que estuvo incapacitado para sus ocupaciones habituales, quedándole como secuelas cicatrices visibles en la cara.

No consta el valor de los desperfectos ocasionados en el turismo y en la farola.

Segundo.—Los hechos relatados constituyen un delito de imprudencia temeraria del artículo 565, párrafos primero, tercero y último, en relación con los artículos 407 y 420, todos del Código Penal.

Tercero.—De expresado delito es responsable en concepto de autor el acusado (artículo 14.1 del Código Penal).

Cuarto.—No concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal.

Quinto.—Procede imponer la pena de un año de prisión menor con accesorias y tres años de privación del permiso de conducir. Costas.

Sexto.—Responsabilidad civil. El acusado indemnizará a doña Eufrasia Alvares, madre del fallecido, en 25.000.000 de pesetas; a don Antonio Gómez Villatoro en 380.000 pesetas por las lesiones padecidas y 300.000 pesetas por las secuelas; a don Manuel Camino Alcón en 300.000 pesetas por las lesiones, y al Ministerio de Obras Públicas en el valor de los desperfectos causados en la farola.

De todas estas indemnizaciones responderá solidariamente la compañía aseguradora «Alba Compañía General de Seguros, Sociedad Anónima», dentro de los límites y para los supuestos establecidos en el seguro voluntario y obligatorio; se declarará igualmente la responsabilidad civil subsidiaria de don Gustavo García Villanueva.

Asimismo, el acusado indemnizará a don Gustavo García Villanueva en el importe de los desperfectos causados en su turismo.

Asimismo, interesa que en su momento se declaren pertinentes los siguientes medios de prueba que pretende utilizar en el acto del juicio oral:

Primero.—Interrogatorio del acusado y de los responsables civiles directo y subsidiario.

Segundo.—Documental, mediante lectura de los folios siguientes por lectura de todo lo actuado.

Tercero.—Testifical, a cuyo fin deberán ser citados por medio de la oficina judicial o por el medio reglamentario correspondiente a:

Don Antonio Gómez Villatoro, calle Sor Ángela de la Cruz, 26-7.º, puerta 5, Madrid.

Don Manuel Camino Alcón, Marqués de Santa Ana, 20-4.º izquierda, Madrid.

Doña María Ángeles Pérez de Frutos, avenida Ramón y Cajal, 101-2.º C, 28043 Madrid.

Guardias Civiles, don José Antonio Hidalgo Frínguez, don Félix Ortiz Martín, a citar por conducto reglamentario.

El Fiscal interesa que se tenga por evacuado el traslado conferido, dicte auto acordando la apertura del juicio oral, y previos los trámites legales, remita las actuaciones al órgano antes indicado.

Otrosi dice: Se interesa la adopción de las correspondientes medidas cautelares.

Otrosi dice: Que por Perito nombrado al efecto se tase el valor de los desperfectos causados en el turismo y en la farola propiedad del Ministerio de Obras Públicas.

Otrosi dice: Se interesa se dé traslado del presente escrito a los responsables civiles, a los efectos oportunos.

Madrid, 15 de noviembre de 1993.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

GIRONA

Edicto

Don Agustí Carles Garau, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo autos número 319/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis Laietana, representada por la Procuradora señora Carme Ramió Costa, contra don Joaquín Bertrán Terradellas, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ramón Folch, sin número, planta tercera, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de junio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 10 de julio de 1997, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de septiembre de 1997, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar en la cuenta bancaria que tiene abierta el Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina plaza Marqués de Camps, número de cuenta 1680 0000 18 031996, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, o sucesivos a la misma hora, exceptuándose sábados.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma al referido demandado a los fines de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Lote único: Rústica. Vivienda unifamiliar situada en término de Sant Miquel de Campmajor, integrada en una mayor finca bosque, procedente del anejo de los mansos Corral, Comas y Busquets. Consta de planta baja y piso alto, acabando la edificación en cubierta de teja árabe. La planta baja, de superficie construida 32 metros 64 decímetros cuadrados, y útil, de 24 metros 8 decímetros cuadrados, está destinada a garaje. El primer piso, al que se accede a través de escalera independiente de la planta baja, tiene una superficie construida de 77 metros 52 decímetros cuadrados, y se distribuye en recibidor, paso-distribuidor, comedor-sala de estar, cocina y cuarto de aseo, dos dormitorios y terraza. Se levanta sobre una porción de terreno bosque de figura poligonal irregular, y una superficie de 20 áreas 45 centiáreas 80 decímetros cuadrados. Y, en junto, linda: Al norte, en dos líneas de 9 metros y 36 metros 50 centímetros, con resto de finca de que se segregó, y en parte, con finca de doña Inés Arpa, doña Lourdes y don José Masllorrens; al sur y oeste, carretera; al este, mediante camino, con resto de su procedencia, y, en parte, con finca de doña Inés Arpa, doña Lourdes y don José Masllorrens.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, al tomo 1.057, libro 7 de Sant Miquel de Campmajor, folio 63, finca número 133-N.

Valoración: 12.795.000 pesetas.

Dado en Girona a 6 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustí Carles Garau.—El Secretario.—18.027.

GRANADA

Edicto

Doña Adela Frías Román, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 146/1996, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, representada por el Procurador de los Tribunales don Rafael Merino Jiménez-Casquet, contra «Estructuras Reina Isabel, Sociedad Anónima Laboral», acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 15 de julio de 1997, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 18 de septiembre de 1997, y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 17 de octubre de 1997, y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse en depósito aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla séptima del artículo 131.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bien a subastar

Número trece. Local en planta baja primera, en la zona central del conjunto urbano en Granada, avenida Divina Pastora, 7 y 9; tiene su acceso por la zona peatonal común a nivel de planta baja de la parte derecha del conjunto. Su superficie es de 176 metros cuadrados. Linda: Frente y derecha, dicha zona peatonal; fondo, local 14 y hueco de la piscina, e izquierda, 22, 21 y 20. Finca registral número 36.829.

Ha sido valorada, a efectos de subasta, en 44.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 4 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, Adela Frías Román.—El Secretario.—18.042.

HUELVA

Edicto de subasta

En juicio ejecutivo número 79/1995, a instancia de Caja de Huelva y Sevilla, representada por la Procuradora doña Mercedes Ana Pérez García, contra don Ramón Solé de la Fuente, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 20 de mayo de 1997, a las diez horas, por el tipo de tasación; en caso de no haber postores y no solicitar el ejecutante la adjudicación,

Segunda subasta: El día 19 de junio de 1997, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo; de quedar desierta,

Tercera subasta: El día 24 de julio de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, cada licitador deberá consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 1913000017007995, establecida en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta capital, calle Vázquez López, número 7, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado, hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero por la actora.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso, oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 4, piso bajo izquierda, del edificio en Huelva, avenida Virgen de la Cinta, número 38; es una vivienda de tipo B baja de la torre, con una superficie útil de 76,40 metros cuadrados, finca registral número 40.321.

Valorada en la suma de 5.750.000 pesetas.

Dado en Huelva a 21 de febrero de 1997.—La Secretaria.—17.917.

LA CORUÑA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en expediente de jurisdicción voluntaria número 51/1996, del Juzgado de Primera Instancia número 6 de La Coruña, instado por el Procurador señor López López, en nombre y representación de don Alberto y don Manuel Pastoriza Pérez, sobre declaración de fallecimiento de doña Rosario Pérez Linares, casada con don Manuel Pastoriza Dávila, de cuyo matrimonio hubo dos hijos, llamados Alberto y Manuel, vecina de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio en ronda de Outeiro, número 128, tercero, derecha, desaparecida el 11 de marzo de 1978, sin que desde entonces se hayan tenido noticias de la misma, pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto. Si viviera en estas fechas la desaparecida tendría 76 años de edad.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, y en un periódico de Madrid y otro de esta ciudad, así como por Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalos de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado, para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en La Coruña a 16 de septiembre de 1996.—La Secretaria.—13.530.

y 2.ª 29-3-1997

MIERES

Edicto

Doña María Victoria Ordóñez Picón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mieres y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 27/1997, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por don Jesús Baquero Panizo, mayor de edad, vecino de Oviedo, sobre declaración de fallecimiento de don José Benigno Baquero Fernández, nacido en Mieres el día 3 de agosto de 1896, hijo de Romualdo y Cándida, con último domicilio conocido en Turón, Mieres, habiendo desaparecido en el año 1937.

Y para que conste y habiéndose acordado por resolución del día de hoy dar conocimiento de la existencia del presente procedimiento, mediante la publicación de edictos con intervalo de quince días, siendo las circunstancias personales del mismo las ya reseñadas, expido y firmo el presente en Mieres a 28 de enero de 1997.—La Juez, María Victoria Ordóñez Picón.—La Secretaria judicial.—7.583.

y 2.ª 29-3-1997

SANTA CRUZ DE LA PALMA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núme-

ro 2 de Santa Cruz de La Palma, que, cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 162/1996, promovidos por el Procurador señor Santos Díaz, en representación de «Sociedad de Garantías de Canarias, Sociedad de Garantías Recíprocas, S. G. R.» (SOGARTE, S. G. R.), se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por «Iñaki, Sociedad Limitada», que al final de este edicto se identificarán concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 2 de mayo de 1997, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución más abajo expuesta; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 2 de junio de 1997, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 2 de julio de 1997, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—En la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores a las cantidades estipuladas en la mencionada escritura, que son 41.914.257 pesetas para la primera; 4.928.693 pesetas para la segunda; y 4.201.318 pesetas para la tercera, y 7.145.732 pesetas para la cuarta, para las fincas que al final de este edicto se describirán; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esas sumas, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de esta ciudad, número 3780/0000/18/0162/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana. Número 1. Local de aparcamiento situado en la planta baja del edificio, sin número de gobierno, de la calle Marquitos, de Santa Cruz

de La Palma. Tiene una superficie construida de 464 metros cuadrados, y útil de 371 metros 71 decímetros cuadrados. Está atravesado por la caja de ascensores del edificio, que tiene parada en esta planta, y linda: Frente, con subsuelo de la calle de su situación; derecha e izquierda, con urbana de don Enrique y doña María Polo de Lara Pérez, y fondo, con calle El Jesús, hoy Cruz Roja; por donde tiene su entrada independiente. Está distribuido en 12 plazas de garaje, numeradas correlativamente del 1 al 12, ambos inclusive, cada una de las cuales equivale a la propiedad de una doceava parte indivisa del mismo. Inscripción: Tomo 1.334, libro 185, de Santa Cruz de La Palma, folio 187, finca número 8.077, Registro de la Propiedad de Santa Cruz de La Palma. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 41.914.257 pesetas.

2. Rústica. Trozo de terreno de secano en el término municipal de Mazo, conocido por «La Barqueta», pago del mismo nombre, que mide 32 áreas 50 centiáreas, y linda: Norte, barranco de San Blas, y rústica de doña Francisca Juana Barrera; sur, rústica de don Salvador Rodríguez Díaz y don Hipólito Hernández Lorenzo; este, la de don Julián Cruz Hernández y don Salvador Rodríguez Díaz, y oeste, la de don Jacinto de Paz Pérez y barranco de San Blas. Inscripción: Tomo 1.102, libro 99, folio 77, Mazo, finca número 6.554, del Registro de Santa Cruz de La Palma. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 4.928.693 pesetas.

3. Rústica. Trozo de terreno de secano improductivo en término municipal de la villa de Mazo, pago de Lodero, isla de La Palma, conocida por «Las Mareas», que constituye la parcela número 252 del polígono 8 del servicio catastral provincial. Mide 27 áreas 70 centiáreas, y linda: Norte, con rústica —parcela 250— de doña Francisca y doña Juana Barreda, hoy de «Iñaki, Sociedad Limitada»; sur, con rústica —parcela 191— de herederos de don Antonio Hernández Pérez; naciente, con rústica —parcela 258—, de doña Desideria Yanes Hernández, hoy de «Iñaki, Sociedad Limitada»; y poniente, con rústica —parcela 251— de don Salvador Rodríguez Díaz, hoy de «Iñaki, Sociedad Limitada». Inscripción: Tomo 1.231, libro 108, folio 76, Mazo, finca número 7.089, del Registro de Santa Cruz de La Palma. Tasada a efectos de subasta, en la cantidad de 4.201.318 pesetas.

4. Rústica. Trozo de terreno de secano en término municipal de la villa de Mazo, pago de Lodero, conocido por «Lo de Marquitos», que mide 47 áreas 10 centiáreas, y linda: Norte, rústica —parcela 255— de don Julián Sánchez Sánchez y la de don Dámaso Díaz Pérez —parcela 203—, y sur, rústica —parcela 258— de doña Desideria Yanes Hernández, hoy de «Iñaki, Sociedad Limitada». Inscripción: Tomo 1.231, libro 108, folio 64 vuelto, Mazo, finca número 7.085 del Registro de Santa Cruz de La Palma. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 7.145.732 pesetas.

Dado en Santa Cruz de La Palma a 5 de marzo de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—18.029.

SEVILLA

Edicto

Doña Alicia Rodríguez Ibáñez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 731/95 (D), instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Francisco Jiménez Ballesta y doña Aurora Arcos Rodríguez, a quienes se les notifica, por medio del presente, el señalamiento de las subastas que se indicarán, en los que he acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

La primera, por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 14 de mayo de 1997. La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 18 de junio de 1997.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de julio de 1997, todas ellas a las doce horas, éstas si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primera.—Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores acreditar haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (entidad 182), oficina institucional (sucursal 5.566), plaza Nueva, número 1, 41001 Sevilla, cuenta corriente número 4004.0000.18.0731.95, el 40 por 100 del tipo que sirva de base, y en la segunda y tercera, el 40 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando, al presentarlo en el Juzgado, el tanto por 100 indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Tercera.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Quinta.—Que las indicadas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Vermondo Resta, edificio «Viapol», por tal B, cuarta planta.

Sexta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que sale a subasta

Urbana. Casa en Sevilla, en barrio de Nervión, calle Cea Bermúdez, número 17, actual de gobierno, esquina a la calle Juan de Juanes. Ocupa una superficie de 135 metros cuadrados, ocupado por la edificación 54 metros cuadrados en planta baja. Convenientemente distribuida para vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla al folio 172, del tomo 2.457, libro 304, de la sección tercera, finca 13.402.

Valorada en la suma de 23.600.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 29 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Alicia Rodríguez Ibáñez.—El Secretario.—18.019.

TARANCÓN

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Tarancón (Cuenca), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 172/1994, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Castilla La Mancha, representada por la Procuradora señora Castell Bravo, contra don Demetrio Fernández Fernández y doña Avelina Arcos García, mayores de edad, y vecinos de Almodros (Cuenca), en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Casa sita en el pueblo de Almodros, en la calle Travesía de Eugenio Fernández, número 14, antes sin número, compuesta de dos plantas y corral; de extensión superficial 160 metros cuadrados. Inscrita

al tomo 374, libro 12, folio 45, finca número 2.396, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Miguel de Cervantes, 46, el día 17 de julio de 1997, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 11.800.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de septiembre de 1997, a las doce horas, para la que se servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 23 de octubre de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Tarancón a 10 de marzo de 1997.—El Juez.—El Secretario.—17.900.

TORRIJOS

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrijos y su partido judicial, en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 174/1995, promovido por la Procuradora señora Faba Yebra, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca que luego se describe especialmente hipotecada por los demandados don Alejandro Serrano Alcázar y doña Ana María González Sabater, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 29 de abril de 1997, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 12.500.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 29 de mayo de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 27 de junio de 1997, celebrándose, en su caso, estas últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad pactada como tipo en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de la suma antes mencionada y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en

el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 269 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Finca objeto de subasta

Parcela número 216, del polígono de «Ensanche número 4», sita en Villamiel. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos, al tomo 1.638, libro 26, folio 9, finca número 2.178.

Dado en Torrijos a 13 de febrero de 1997.—La Juez.—El Secretario.—18.050.

TORRIJOS

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrijos y su partido judicial, en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 299/1995, promovido por la Procuradora doña Nieves Faba Yebra, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, se saca a pública subasta por las veces que se dirán, y término de veinte días, cada una de ellas, la finca que luego se describe especialmente hipotecada por el demandado «Construcciones Herrero Oliva, Sociedad Limitada», que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 29 de abril de 1997, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 11.800.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 29 de mayo de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 30 de junio de 1997, celebrándose, en su caso, estas últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad pactada como tipo en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de la suma antes mencionada y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20

por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 269 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana solar, sita en La Puebla de Montalbán. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos, al tomo 1.648, libro 184, folio 163, finca número 12.309.

Dado en Torrijos a 13 de febrero de 1997.—La Juez.—El Secretario.—18.051.

VILLAGARCÍA DE AROSA

Edicto

Don Miguel Ángel Martín Maestro, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villagarcía de Arosa y su partido,

Hace saber: que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 450/1995, a instancias de Caja de Ahorros Municipal de Vigo (Caixavigo), representada por la Procuradora señora Montenegro Faro, contra don Manuel González Rubianes y doña Rita Carballo Miguens, con domicilio en Villagarcía de Arosa, urbanización «El Piñeiriño», calle Camilo José Cela, vivienda letra B, del portal 1, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, la finca hipotecada que a continuación se describe:

Finca urbana que forma parte de un edificio sito en la urbanización «El Piñeiriño», calle Camilo José Cela de Villagarcía de Arosa, finca número 9, vivienda letra B del portal 1, en la planta segunda, de una superficie útil de 86 metros 35 decímetros cuadrados. Linda, viendo el edificio desde su frente o fachada: Frente, oeste, calle Camilo José Cela; derecha, entrando, sur, vivienda letra C de la misma planta y en parte rellano de las escaleras; izquierda, norte, calle Transversal I, y fondo, este, rellano de escaleras por donde tiene su acceso y vivienda letras A y C de la misma planta. Tiene como anejo un cuarto trastero situado en la planta desván del edificio y que corresponde a la escalera del portal 1, señalado con el número 7.

Inscripción: Inscrita al tomo 187 de Villagarca de Arosa, folio 152, finca número 18.791, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de La Marina, número 122, de Villagarca, celebrándose la primera, el día 12 de mayo de 1997; la segunda, el día 17 de junio, y la tercera, el día 17 de julio, todas ellas, a las once horas. La segunda y tercera subastas se celebrarán en el supuesto de que las anteriores queden desiertas y no se solicite la adjudicación en forma.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, esto es, 6.624.000 pesetas, para cada una de las fincas; para la segunda, el 75 por 100 del pactado, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos, y celebrándose la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado (cuenta 3660 18 450 95) en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 del tipo fijado para cada una de las subastas, y en la tercera, al 20 por 100 del fijado para la segunda.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, justificante de haber hecho la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación de las fechas de las subastas a la demandada, para el supuesto de que no pudiera realizarse en las fincas subastadas.

Dado en Villagarca de Arosa a 25 de febrero de 1997.—El Juez accidental, Miguel Ángel Martín Maestro.—El Secretario.—17.983.

ZAMORA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Juez de Primera Instancia número 1 de Zamora, que en este Juzgado y con el número 12/1997, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por el Procurador señor Dominguez Toranzo, en nombre de doña María Carmen Villoria Fernández, sobre declaración de fallecimiento de don Mauricio Villoria Vaquero, que nació en la localidad de Villaseco de los Reyes (Salamanca), y que se ausentó del domicilio familiar hacia el año 1911, y que desde la fecha de su desaparición no se ha vuelto a tener noticias de su paradero, ni de su situación personal.

Lo que se publica a los efectos dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Zamora a 21 de febrero de 1997.—La Secretaria.—13.842-3. y 2.ª 29-3-1997

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Jesús de Gracia Muñoz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 851/96-A, se tramita juicio ejecutivo a instancias de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Mario Irigoyen Izquierdo y doña Pilar Giménez Gracia, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán; señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de abril, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4879, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 26 de mayo, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de junio, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Parcela número 94, de forma rectangular y 118,03 metros cuadrados. Linda: Norte, calle peatonal; sur, calle Velilla de Ebro; este, parcela número 93, y oeste, parcela número 95.

Le corresponde una cuota en los elementos comunes y gastos de la urbanización de 0,920 enteros por ciento, y en los de la rampa de acceso al garaje que se construirá bajo ella de 4,16 enteros por 100.

Sobre esta parcela se está construyendo lo siguiente: Número 94. Vivienda unifamiliar, ocupando una total superficie útil de 183,68 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.339, libro 1.091, folio 154, finca 53.090.

Tipo de subasta: 34.114.080 pesetas.

Dado en Zaragoza a 24 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, María Jesús de Gracia Muñoz.—El Secretario.—17.958-3.

ZARAGOZA

Edicto

Don Luis Ignacio Pastor Eixarch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 551/96-C, se tramita juicio ejecutivo a instancias de Bilbao Bizkaia Kutxa, representado por el Procurador don José Ignacio San Pio Sierra, contra don Octavio Burguete Uriol, don Octavio Burguete Tris y doña María Pilar Uriol Alonso, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán; señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4943, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros (solamente el ejecutante).

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que los créditos anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Mitad indivisa de la finca urbana número 9, vivienda letra D, en la primera planta alzada, con acceso por la escalera 1 o izquierda, señalada con el número 4 de la calle Guillén de Castro. Inscrita en el Registro de la Propiedad 8 de Zaragoza, al tomo 2.027, libro 165, folio 25, finca 9.475. Valorada en 7.080.192 pesetas.

Mitad indivisa del aparcamiento número 21, inscrito al tomo 2092 libro 230, folio 49, finca 9.459/39. Valorada en 750.000 pesetas.

Mitad indivisa del trastero número 20. Inscrito al tomo 2.092, libro 230, folio 52, finca 9.459-40. Valorada en 200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 27 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Luis Ignacio Pastor Eixarch.—El Secretario.—17.897.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 524/1996, sección A, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra doña María Lourdes Galisteo Blanco, documento nacional de identidad número 17732892-F, y don José Luis Galisteo Blanco, documento nacional de identidad número 17732755-P, en los que, por Resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta, el día 9 de mayo de 1997, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que se hará constar en la parte dispositiva de esta resolución.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 9 de junio de 1997, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de julio de 1997, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante, la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana, número 18. Casa o vivienda unifamiliar señalada con el número 28, con terreno descubierto a su frente y espalda, con acceso a través de aquél, al que, a su vez, se accede de la calle Santa Isabel.

Consta de plantas baja y primera. La planta baja, con salón, cocina y cuarto de aseo, de 54 metros 40 decímetros cuadrados, y la planta primera, de 60 metros 14 decímetros cuadrados, con cuatro dormitorios y un cuarto de baño, comunicadas todas por una escalera interior. Linda: Derecha, entrando, casa número 29; izquierda, casa 27; fondo, terreno descubierto de la 18. Forma parte de una edificación en San Mateo de Gállego, que constituye la segunda fase en la calle Dos de Mayo, angular a la de Santa Isabel, de Zaragoza, correspondiéndole el número 5 de la primera. Inscrita al tomo 4.189, folio 204, libro 64, finca 4.913. Valorada en 12.307.145 pesetas.

Urbana, número 19. Casa o vivienda unifamiliar, señalada con el número 29, con terreno descubierto a su frente y espalda, con acceso a través de aquél, al que, a su vez, se accede desde la calle Santa Isabel. Consta de plantas baja y primera. La planta baja, con salón, cocina y cuarto de aseo, de 54 metros 40 decímetros cuadrados, y la planta primera, de 60 metros 14 decímetros cuadrados, con cuatro dormitorios y un cuarto de baño, comunicadas todas por una escalera interior. Linda: Derecha, entrando, terreno descubierto comunitario; izquierda, casa número 28; fondo, terreno descubierto de la número 19, y frente, calle Santa Isabel. Su superficie total es de unos 98 metros cuadrados, de los que 54 metros 40 decímetros los ocupa la edificación en planta baja y el resto los terrenos descubiertos vallados. Forma parte de una edificación en San Mateo de Gállego, que constituye la segunda fase en la calle Dos de Mayo, angular a la de Santa Isabel, correspondiéndole el número 5 de la primera. Inscrita al tomo 4.189, libro 165, folio 25, finca registral número 9.475. Valorada en 7.080.192 pesetas.

Mitad indivisa del aparcamiento número 21, inscrita al tomo 2.092, libro 64, folio 206, inscripción cuarta. Finca registral 4.914. Valorada en 12.307.145 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 27 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.982-3.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 299/1990, sección C, se sigue procedimiento ejecutivo-letras de cambio a instancia de doña María del Pilar Mulet Latorre, representada por el Procurador don Serafín Andrés Laborda, contra don Miguel Fontgivell Gómez, representado por el Procurador don José María Angulo Saiz de Varanda, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se

ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

Cuadro «Un Mosquetero», de Óscar Domínguez. Valoración 5.500.000 pesetas.

Cuadro «Collage», de Antoni Clave. Valoración: 4.500.000 pesetas.

Cuadro «Un Dibujo», de 70 x 96 pulgadas, de Alberto Duce. Valoración: 50.000 pesetas.

Cuadro «Abstracción», de Vicente Vela. Valoración: 50.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 7 de mayo de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, en el establecimiento destinado al efecto.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, que también podrán hacerse por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en el Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la correspondiente consignación previa.

Tercera.—Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio de remate.

Cuarta.—El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate dentro del término de tres días.

Quinta.—Los bienes que se subastan están en poder de depositaria, señora Latorre Dávila, con domicilio en Madrid, calle General Orgaz, 7, donde podrán ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán de cargo del rematante.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el 2 de junio de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de junio de 1997, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Al propio tiempo, y por medio del presente, se hace saber a los demandados las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a 11 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—17.974-3.